



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00872598- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de designación interina del Prof. Miguel Ángel RODRIGUEZ, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Escultura I, y como Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Escultura II, del Departamento Académico de Artes Visuales, y

CONSIDERANDO:

Que motiva esta solicitud el vencimiento de los cargos por concurso que ocupa el docente, así como su no presentación a la evaluación de desempeño docente, dado que se encuentra realizando el trámite correspondiente para acceder al beneficio jubilatorio, con renuncia condicionada aceptada mediante Resolución RD-2025-55-UNC-DEC#FA.

Que Secretaría Académica toma conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 20 de octubre de 2025 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente y en forma directa al Prof. Miguel Ángel RODRIGUEZ, Legajo N° 35.393, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Escultura I, del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 1° de noviembre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026 o hasta que acceda al beneficio jubilatorio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°: Designar interinamente y en forma directa al Prof. Miguel Ángel RODRIGUEZ, Legajo N° 35.393 en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Escultura II, del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 20 de octubre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026 o hasta que acceda al beneficio jubilatorio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3°: El docente designado deberá contactarse con la Oficina de Personal a los fines de completar documentación, y deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-

152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales y a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.